



xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando en mi calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, personería que acredito con la siguiente documentación: **a)** El ejemplar del Diario Oficial número VEINTITRÉS, Tomo DOSCIENTOS NOVENTA, de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo número DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, emitido por la Asamblea Legislativa con fecha treinta y uno de enero del mismo año, por el cual se decretó el Código Municipal que entró en vigencia a partir del día uno de marzo del citado año, apareciendo en el artículo cuarenta y siete del mencionado Código que el Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio; **b)** La credencial extendida el día veintiocho de abril de dos mil doce por los miembros del Tribunal Supremo Electoral, señores, en el que consta que de acuerdo al escrutinio final de las elecciones celebradas el once de marzo de ese mismo año, realizado por el referido Tribunal, Mario Meléndez Portillo resultó electo ALCALDE del Concejo Municipal de Panchimalco para el período constitucional que inició el uno de mayo de dos mil doce y finaliza el treinta de abril de dos mil quince; y **c)** Certificación del acuerdo número DOCE/CERONUEVE/DIEZ/TRECE, del acta número TREINTA Y NUEVE, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Panchimalco el nueve de octubre de dos mil trece, mediante el que se me autorizó, en calidad de Alcalde Municipal, a firmar convenio con la ANDA para la ejecución del proyecto de introducción de agua potable en los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa.

**CONSIDERANDO:**

- I- Que la Municipalidad de Panchimalco, en coordinación con la ANDA, se ha propuesto ejecutar, el proyecto de introducción del sistema de abastecimiento de agua potable por medio de cantareras en los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador;
- II- Que con el proyecto se beneficiará a mil seiscientos sesenta y cinco familias que no tienen acceso al servicio de agua potable, con lo que se mejorará el nivel de vida de las mismas; y
- III- Que uno de los objetivos de la ANDA es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados.

Por tanto, acordamos formalizar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regirán la participación y cooperación de cada uno de los comparecientes en este instrumento, a efectos de que se lleve a cabo la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable para las cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa, del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.

### CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES DE LAS PARTES

#### I. APORTES DE LA ANDA:

N°	Descripción de partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio parcial	Total partida
<b>4</b>	<b>Línea de impelencia</b>					<b>\$87,786.65</b>
4.01	Trazo y nivelación	3,200	ml	\$ 0.60	\$ 1,920.00	
4.02	Suministro e instalación de tubería ø 4" HoGo T/mediano, incluye accesorios	3,200	ml	\$ 26.00	\$ 83,200.00	
4.03	Anclaje de concreto para tubería sin moldeado	533.33	C/U	\$ 5.00	\$ 2,666.65	
<b>5</b>	<b>Estación de rebombeo y obra de toma en planta arenales</b>					<b>\$50,000.00</b>
5.06	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 30 H.P, eje vertical para bombear desde tanque succión de 25 m <sup>3</sup> hacia tanque de almacenamiento de 350 m <sup>3</sup> (Q=90 GPM, CDT=928,65), que incluye tablero electrónico y accesorios a la descarga	1	C/U	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	
5.07	Suministro en instalación de equipo de bomba sumergible de 10 HP, que incluye tablero electrónico, tubería de succión, accesorios a la descarga y otros	1	C/U	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	
<b>6</b>	<b>Red de distribución Crucitas y San Isidro</b>					<b>\$11,879.00</b>
6.18	Limpieza y desinfección	14,848.75	ml	\$ 0.80	\$ 11,879.00	

Además, la ANDA deberá colocar rótulo en el lugar en el que se desarrollarán los trabajos en el que se especifique el nombre del proyecto, el monto total, el valor de los aportes de cada una de las partes y el número de familias beneficiadas.

Se estima que el aporte de la ANDA asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$149,665.65)

## II. APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad se compromete a realizar la mano de obra no calificada necesaria para la ejecución del proyecto y los aportes siguientes:

N°	Descripción de partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio parcial	Total partida
<b>1</b>	<b>Tanque de almacenamiento en Cantón Crucitas 350 m<sup>3</sup>, incluye conformación de terraza</b>					<b>\$ 36,550.38</b>
1.01	Trazo y nivelación	151.74	m <sup>2</sup>	\$ 0.60	\$ 91.04	
1.02	Excavación a mano hasta 1.50 metros en material blando	260.83	m <sup>3</sup>	\$ 8.41	\$ 2,193.58	
1.03	Escarificado de 15 cm. y compactado de subrasanta con cal al 3% con bailarina	28.98	m <sup>3</sup>	\$ 2.10	\$ 60.86	
1.04	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (material selecto)	77.28	m <sup>3</sup>	\$ 38.55	\$ 2,979.14	
1.05	Relleno compactado con material selecto con bailarina	89.50	m <sup>3</sup>	\$ 22.17	\$ 1,984.22	
1.06	Relleno compactado con material del lugar c/ bailarina, para área bajo tanque (H=1.40M)	257.73	m <sup>3</sup>	\$ 6.81	\$ 1,755.14	
1.07	Relleno compactado con material c/ bailarina, para conformación de terraza	238.56	m <sup>3</sup>	\$ 6.81	\$ 1,624.59	
1.08	Desalojo de material sobrante	72	m <sup>3</sup>	\$ 5.00	\$ 360.00	
1.09	Engramado (grama de potrero, incluye tierra orgánica)	118.11	m <sup>2</sup>	\$ 5.00	\$ 590.55	
1.10	Cercado perimetral de terreno, según plano tipo archivo N° 11767, con postes de concreto reforzado y malla ciclón 9x72"	80	ml	\$ 20.50	\$ 1,640.00	
1.11	Losa de fondo armado ambos sentidos, N° 3/8" @ 0.20	20	m <sup>3</sup>	\$ 150.00	\$ 3,000.00	
1.12	Pared curva ladrillo puesto trinchera 1ª BLOCK	78.5	m <sup>2</sup>	\$ 55.00	\$ 4,317.50	
1.13	Pared curva ladrillo puesto trinchera 2ª BLOCK	78.5	m <sup>2</sup>	\$ 65.00	\$ 5,102.50	
1.14	Losa superior concreto armado FC 210 KG/C2 # ½" @ 0.20 cm.	11.5	m <sup>3</sup>	\$ 300.00	\$ 3,450.00	
1.15	Repello y afinado superficie curvo prop. 1:3	314	m <sup>2</sup>	\$ 3.50	\$ 1,099.00	
1.16	Impermeabilización interior sika 1	300	m <sup>2</sup>	\$ 2.50	\$ 750.00	
1.17	Peldaños de tanque hierro 5/8" liso	20.5	MI	\$ 2.50	\$ 51.25	
1.18	Tapadera metálica lámina ¼ lisa	1	C/U	\$ 70.00	\$ 70.00	
1.19	Mastique asfáltico	20	Galón	\$ 50.00	\$ 1,000.00	
1.20	Solera intermedia 0.30x0.30 est. 3/8" 0.10 cm. concreto Fc 210	2.8	m <sup>3</sup>	\$ 300.00	\$ 840.00	

1.21	Columna armada 6 varillas ½" est. 3/8" 0.30x0.30 0.10 cm. concreto Fc 210	0.54	m³	\$ 400.00	\$ 216.00
1.22	Zapata armada ambos sentidos hierro 3/8" concreto 210 KG/CM²	1	C/U	\$ 150.00	\$ 150.00
1.23	Emplantillado de piedra cuarta zulacrado prop. 14	23	m²	\$ 75.00	\$ 1,725.00
1.24	Suministro de material y construcción de acera y canaleta	1	S/G	\$ 700.00	\$ 700.00
1.25	Portón de acceso, tubo	1	S/G	\$ 800.00	\$ 800.00
<b>2</b>	<b>Muros en tanques de distribución</b>				<b>\$24,350.87</b>
2.01	Muro de mampostería de piedra (suministro de material e instalación)	198.66	m³	\$ 90.00	\$17,879.40
2.02	Excavación a mano hasta 1.50 metros en material blando	174.90	m³	\$ 8.41	\$ 1,470.91
2.03	Excavación a mano hasta 1.50 a 3.0 metros en material blando	169.07	m³	\$ 12.15	\$ 2,054.20
2.04	Relleno compacto con material del lugar	163.24	m³	\$ 6.81	\$ 1,111.66
2.05	Escarificado de 15 cm. y compactado de subrasanta con cal al 3% con bailarina	17.49	m³	\$ 2.10	\$ 36.73
2.06	Relleno compactado con suelo cemento 20:1 (material selecto)	46.64	m³	\$ 38.54	\$ 1,797.97
<b>3</b>	<b>Accesorios en tanque de distribución V=350 m³</b>				<b>\$ 9,769.19</b>
	<b>Llegada</b>				
3.01	Suministro e instalación de válvula de flotador de dos vías ø 4" HFD JB C-125	1	C/U	\$ 800.00	\$ 800.00
3.02	Suministro e instalación de válvula compuerta ø 4" HFD JB C-125 (vástago levadizo)	1	C/U	\$ 180.00	\$ 180.00
3.03	Suministro e instalación de codo ø 6"x90" HG	2	C/U	\$ 45.40	\$ 90.80
3.04	Suministro e instalación de tubería ø 6" HG	10	ml	\$ 49.00	\$ 490.00
3.05	Suministro e instalación de válvula inclusora-expulsora de aire ø 2" HFD JB C-125 (Incluye válvula de compuerta y accesorios)	1	C/U	\$ 506.00	\$ 506.00
3.06	Suministro e instalación de brida plana con rosca 6" HG	1	C/U	\$ 26.71	\$ 26.71
3.07	Suministro e instalación de niple ø 6" HG (L=0.40)	1	C/U	\$ 9.90	\$ 9.90
3.08	Suministro e instalación de tee reductora ø 6"x2" HG	1	C/U	\$ 45.38	\$ 45.38
3.09	Suministro e instalación de brida plana con rosca ø 4" HF	2	C/U	\$ 225.00	\$ 450.00
	<b>Salida</b>				
3.10	Suministro e instalación de granada bronce ø 4"	1	C/U	\$ 50.00	\$ 50.00
3.11	Suministro e instalación de brida plana con rosca ø 4" HF	6	C/U	\$ 290.00	\$ 1,740.00
3.12	Levadizo	1	C/U	\$ 864.00	\$ 864.00
3.13	Suministro e instalación de tubería ø 4" HFD	6	ml	\$ 86.67	\$ 520.02
3.14	Concreto	1	C/U	\$ 197.00	\$ 197.00
3.15	Accesorios	1	C/U	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3.16	Suministro e instalación de adaptador ø 4" PVC- HF	1	C/U	\$ 40.00	\$ 40.00
	<b>Limpieza y rebose</b>				
3.17	Suministro e instalación de sifón rebose ø 4" HG	1	C/U	\$ 104.21	\$ 104.21

3.18	Suministro e instalación de codos $\varnothing$ 4"x90° HG	3	C/U	\$ 35.40	\$ 106.20
3.19	Suministro e instalación de niple $\varnothing$ 4" HG (L=0.40)	2	C/U	\$ 19.90	\$ 39.80
3.20	Suministro e instalación de tee $\varnothing$ 4" HG	1	C/U	\$ 65.53	\$ 65.53
3.21	Concreto	1	C/U	\$ 97.00	\$ 197.00
3.22	Suministro e instalación de tubería $\varnothing$ 4" HG	6	ml	\$ 36.48	\$ 218.88
3.23	Suministro e instalación de brida plana con rosca $\varnothing$ 4" HG	2	C/U	\$ 53.88	\$ 107.76
3.24	Suministro e instalación de válvula compuerta $\varnothing$ 4" HFD JB C-125 (vástago levadizo)	1	C/U	\$ 375.00	\$ 375.00
3.25	Suministro e instalación de unión universal $\varnothing$ 4" HG	1	C/U	\$ 45.00	\$ 45.00
<b>4</b>	<b>Línea de impelencia</b>				<b>\$ 1,489.90</b>
4.04	Suministro e instalación de válvulas inclusoras, expulsoras y eliminadoras de aire $\varnothing$ 1 1/2" HFD J/B C-350 PSI (incluye accesorios)	1	C/U	\$ 275.90	\$ 275.90
4.05	Suministro e instalación de válvulas de lodos $\varnothing$ 4" HFD J/B 500 (incluye accesorios)	2	C/U	\$ 410.00	\$ 820.00
4.06	Caja de 0.80x0.80x0.85 repellada y afinada con tapadera de concreto	2	C/U	\$ 197.00	\$ 394.00
<b>5</b>	<b>Estación de rebombeo y obra de toma en planta arenales</b>				<b>\$115,917.94</b>
5.01	Perforación de pozo H=152.43 metros, diámetro de perforación 17 1/2" y revestido de 12" con tubería de acero al carbón y rejilla tipo persiana, acero al carbón, bajo norma	1	SG	\$100,000.00	\$100,000.00
5.02	Trazo por área	12	m <sup>3</sup>	\$ 0.25	\$ 3.00
5.03	Excavación en zanja- terreno semiduro	40.95	m <sup>3</sup>	\$ 11.94	\$ 488.94
5.04	Relleno compactado con material suelo cemento 20:1	4.86	m <sup>3</sup>	\$ 35.00	\$ 170.10
5.05	Desalojo de material	51.18	m <sup>3</sup>	\$ 5.00	\$ 255.90
5.08	Tanque de succión V=25 m <sup>3</sup> (incluye accesorios a la descarga)	1	SG	\$15,000.00	\$15,000.00
<b>6</b>	<b>Red de distribución Crucitas y San Isidro</b>				<b>\$379,678.22</b>
6.01	Trazo y nivelación	14,848.75	ml	\$ 0.60	\$ 8,909.25
6.02	Excavación en zanja- terreno semiduro	10	m <sup>3</sup>	\$ 11.94	\$ 119.40
6.03	Excavación en material duro hasta 1.50 m de profundidad	29	m <sup>3</sup>	\$ 17.00	\$ 493.00
6.04	Relleno compactado con material selecto	---	---	---	---
6.05	Desalojo de material sobrante	39	m <sup>3</sup>	\$ 3.45	\$ 134.55
6.06	Relleno compactado con material del lugar	10	m <sup>3</sup>	\$ 6.81	\$ 68.10
6.07	Suministro e instalación de tubería $\varnothing$ 2" HoGo T/ mediano, incluye accesorios	2,850.87	ml	\$ 11.00	\$ 31,359.57
6.08	Suministro e instalación de tubería $\varnothing$ 3" HoGo T/ mediano, incluye accesorios	7,389.50	ml	\$ 18.00	\$133,011.00
6.09	Suministro e instalación de tubería $\varnothing$ 4" HoGo T/ mediano, incluye accesorios	4,608.38	ml	\$ 26.00	\$119,817.88

6.10	Suministro e instalación de tubería $\varnothing$ 1/2" T/ mediano, incluye accesorios	294.00	ml	\$ 2.50	\$ 735.00	
6.11	Anclaje moldeado para tubería sin moldeado	2,474.79	C/U	\$ 5.00	\$ 12,373.96	
6.12	Rotura y reparación de concreto hidráulico	100	m <sup>2</sup>	\$ 15.10	\$ 1,510.00	
6.13	Rotura y reparación de empedrado fraguado	98.60	m <sup>2</sup>	\$ 10.50	\$ 1,035.30	
6.14	Suministro e instalación de válvula compuerta $\varnothing$ 2" HFD JB C-250 PSI	8	C/U	\$ 180.00	\$ 1,440.00	
6.15	Suministro e instalación de válvula compuerta $\varnothing$ 3" HFD JB C-250 PSI	3	C/U	\$ 250.00	\$ 750.00	
6.16	Suministro e instalación de válvula compuerta $\varnothing$ 4" HFD JB C-250 PSI	20	C/U	\$ 450.00	\$ 9,000.00	
6.17	Caja de 0.80x0.80x0.85 repellada y afinada con tapadera de concreto	16	C/U	\$ 197.00	\$ 3,152.00	
6.19	Prueba general de la tubería	14,848.75	ml	\$ 0.60	\$ 8,909.25	
6.20	Válvulas reguladoras de presión de 2", incluye caja, manómetro, válvulas y accesorios	2	C/U	\$ 1,820.00	\$ 3,640.00	
6.21	Válvulas reguladoras de presión de 3", incluye caja, manómetro, válvulas y accesorios	5	C/U	\$ 2,170.00	\$ 10,850.00	
6.22	Válvulas reguladoras de presión de 4", incluye caja, manómetro, válvulas y accesorios	13	C/U	\$ 2,490.00	\$ 32,370.00	
<b>7</b>	<b>Cantareras dobles</b>					<b>\$42,470.00</b>
7.01	Suministro e instalación de medidores $\varnothing$ 1/2"	62	C/U	\$ 35.00	\$ 2,170.00	
7.02	Construcción de cajas para medidores y válvulas	62	C/U	\$ 50.00	\$ 3,100.00	
6.03	Cantareras dobles según plano tipo	62	C/U	\$ 600.00	\$ 37,200.00	
<b>8</b>	<b>Otras actividades</b>					<b>\$ 3,500.00</b>
8.01	Transporte de materiales y herramientas	1	SG	\$2,000.00	\$ 2,000.00	
8.02	Publicidad	1	SG	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
						<b>Indirectos \$217,019.56</b>
						<b>Imprevistos \$22,844.16</b>
						<b>Total Municipalidad \$853,590.26</b>

Se estima que los aportes de la Municipalidad ascienden a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 853,590.26)

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONVENIO

El valor económico de los aportes que realizarán las partes para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio asciende a la cantidad UN MILLÓN TRES MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS  
(\$1,003,255.91)

**CLÁUSULA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para efectos de este convenio, toda controversia que surgiera entre las partes se hará del conocimiento de sus representantes legales, con el fin de que propongan soluciones amigables o designen personal para los mismos efectos.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LO NO PREVISTO**

Previo a cualquier toma de decisión sobre situaciones no previstas y que incidan o afecten el logro de los objetivos propuestos en el presente convenio, las partes coordinarán y tomarán de manera ágil, a través de las instancias designadas por cada una, las medidas pertinentes para el desarrollo normal de las actividades programadas.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y PRÓRROGA DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de un año, contado a partir de la firma del mismo. Dicho plazo podrá prorrogarse previa solicitud de cualquiera de las partes, la cual deberá hacerse por escrito y por lo menos con treinta días de anticipación al vencimiento del mismo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES Y CASO FORTUITO**

Atendiendo a las circunstancias, la ANDA y la Municipalidad podrán acordar modificaciones al presente convenio, debiendo efectuarse de mutuo acuerdo por escrito. También podrá modificarse por causas que no fueren imputables a ninguna de las partes por tratarse de motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor, circunstancias que el interesado deberá comprobar que le impiden cumplir con los compromisos pactados.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO**

Las partes acuerdan como causales para dar por terminado el presente convenio las siguientes:

- a) Por acuerdo de ambas partes, cuando se determine que no es posible cumplir con los objetivos para los cuales fue suscrito.
- b) Por incumplimiento de los compromisos señalados por parte de cualquiera de los firmantes; y
- c) Cuando el interés público lo hiciere imperioso, sea por causas imprevistas u otras circunstancias debidamente comprobadas; entonces cualquiera de las partes podrá



dar por terminado el presente convenio de forma unilateral, emitiendo al efecto la resolución correspondiente.

La terminación del convenio deberá ser notificada a la otra parte por escrito y, cuando sea procedente, con treinta días de anticipación.

**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN**

La ANDA y la Municipalidad declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas del presente convenio y se obligan a cumplirlas.

Para constancia de lo actuado suscribimos el presente convenio en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de febrero de dos mil catorce.

  
**Marco Antonio Fortín Huevo**  
Presidente de ANDA



  
**Mario Meléndez Portillo**  
Alcalde Municipal de Panchimalco

